

INF.FIS.UTF N° 029/2020

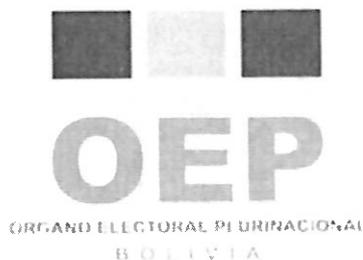


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN
2019 DE LA AGRUPACIÓN
CIUDADANA MUNICIPAL
“INTEGRACIÓN ALTERNATIVA
FRENTE SOCIALISTA” – ORURO
(INCA-FS)**

La Paz, 13 de julio de 2020



ÍNDICE

N°	Detalle	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES.....	1-2
	Antecedentes de la Organización Política.....	2
1.1	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2
1.2.	OBJETO.....	2-3
1.3.	ALCANCE.....	3
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	3
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	4
1.6.	HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN.....	4
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	4
a)	BALANCE GENERAL.....	4-5
b)	ESTADO DE RESULTADOS.....	5-6
III.	CONCLUSIÓN.....	7
IV.	RECOMENDACIÓN.....	7

I N F O R M E

A : Dr. Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vía : Dra. Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRINUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REF. : **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2019 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL “INTEGRACIÓN CIUDADANA ALTERNATIVA FRENTE SOCIALISTA” (INCA-FS) ORURO**

FECHA: La Paz, 13 de julio de 2020

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 005/2020, se ha practicado la fiscalización de los

Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2019, presentados por la Agrupación Ciudadana Municipal “Integración Ciudadana Alternativa Frente Socialista” (INCA-FS) Oruro.

Antecedentes de la Organización Política

El Tribunal Electoral Departamental de Oruro, mediante Resolución de Sala Plena N° 091/2014 de 26 de diciembre de 2014, dispone el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de la Agrupación Ciudadana denominada “Integración Ciudadana Alternativa Frente Socialista” con la sigla INCA-FS del Municipio de Oruro de la provincia Cercado del Departamento de Oruro.

1.1. OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar los Estados Financieros, correspondientes a la Gestión 2019, presentados por la Agrupación Ciudadana Municipal “Integración Ciudadana Alternativa Frente Socialista” (INCA-FS) Oruro.

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo 2019.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Organización Política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de 29 de enero de 2019, dirigida al Presidente del Tribunal Electoral Departamental de Oruro con Referencia: “*Presentación de Documentación*” firmada por Freddy German Huayta Veliz, adjunta a la cual remiten documentos de la organización política del Departamento de Oruro, a la cual adjuntan:
 - Balance General al 31 de diciembre de 2019 (foja 1).
 - Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019 (foja 1).
 - Estado de Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre de 2019 (foja 1).
 - Balance de Comprobación de Sumas y Saldos al 31 de diciembre de 2019 (foja 1).
 - Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2019 (foja 1).
 - Estado de la Cuenta Muebles y Enseres al 31 de diciembre de 2019 (foja 1).
 - Estado de la Cuenta Equipo de Computación al 31 de diciembre de 2019 (foja 1).
 - Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 (fojas 2).

Con relación a la fecha de presentación de los Estados Financieros de la Gestión 2019, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Oruro el 29 de enero de 2020 y remitidos al Tribunal Supremo Electoral el 31 de enero de 2020, tal como consta en la Hoja de Ruta TSE-SC-1661/2020 cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 88° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuó a los Estados Financieros, correspondientes a la Gestión 2019 de la Agrupación Ciudadana Municipal “Integración Ciudadana Alternativa Frente Socialista” (INCA-FS) Oruro.

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 – “Ley de Organizaciones Políticas”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por la Agrupación Ciudadana Municipal “Integración Ciudadana Alternativa Frente Socialista” (INCA-FS) Oruro, se registra a Freddy German Huayta Veliz como Presidente y Alondra Martha Bonifacio Mamani como Representante de esta Organización Política.

1.6. HISTORIAL DE FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en las Gestiones 2017, 2018 y 2019 emitió los siguientes informes referidos a los Estados Financieros de las Gestiones 2015 al 2018 de la Agrupación Ciudadana Municipal “Integración Ciudadana Alternativa Frente Socialista” (INCA-FS) Oruro:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	Nº de Informe	Fecha de emisión
2015	Preliminar	INF.FIS.UTF. N° 172/2017	17/10/2017
2015	Complementario	INF.FIS.UTF. N° 016/2018	15/01/2018
2015	Final	INF.FIS.UTF. N° 025/2018	14/02/2018
2016	Fiscalización	INF.FIS.UTF. N° 036/2019	25/02/2019
2017	Fiscalización	INF.FIS.UTF. N° 037/2019	25/02/2019
2018	Fiscalización	INF.FIS.UTF. N° 040/2019	01/03/2019

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la revisión a la documentación adjunta a la nota sin número de 29 de enero de 2020 presentada por la Agrupación Ciudadana Municipal “Integración Ciudadana Alternativa Frente Socialista” (INCA-FS) Oruro, se establecen las siguientes observaciones:

a) BALANCE GENERAL

Del análisis a las cuentas expuestas en el Balance General de la Agrupación Ciudadana Municipal “Integración Ciudadana Alternativa Frente Socialista” (INCA-FS) Oruro, se establece lo siguiente:

Cuenta	Importe Bs	Observaciones
Caja (Activo Disponible)	23,00	Se ha evidenciado que el referido importe es un saldo que se arrastra desde gestiones anteriores, aspecto que fue observado en el Informe

Cuenta	Importe Bs	Observaciones
		INF.FIS.UTF. N° 037/2019 de fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2017, ratificado en el Informe INF.FIS.UTF. N° 040/2019 de fiscalización de los Estados Financieros de la gestión 2018.
Activo Fijo (Activo No Corriente)	3.661,40	No presente la composición de estas cuentas, que incluya fecha de adquisición de los bienes, importe de la compra, tampoco adjuntan documentos relacionados con el inventario físico de estos bienes, ni documentación adicional que permita validar su saldo, aspecto que ya fue observado en la fiscalización de gestiones anteriores, mediante Informe INF.FIS.UTF. N° 037/2019, ratificado en el informe INF.FIS.UTF. N° 040/2019.

b) ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados presentado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 por la Agrupación Ciudadana Municipal "Integración Ciudadana Alternativa Frente Socialista" (INCA-FS) Oruro, no reporta la percepción de ningún ingreso por concepto de aportes de militantes y/o simpatizantes, el gasto que se expone en el Estado de Resultados corresponde a las cuentas "Depreciación Muebles y Enseres", "Depreciación Equipo de Computación" y "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes" que no implican movimiento de efectivo, según se expone a continuación:

Detalle	Importe Bs
INGRESOS	
Ingresos por Aportes	0,00
GASTOS DE OPERACIÓN	
Depreciación Muebles y Enseres	16,41
Depreciación Equipo de Computación	72,38
Otros Gastos	
Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes	0,41
PERDIDA NETA DE LA GESTIÓN	-89,20

Por lo mencionado en los incisos a) y b) del presente acápite, corresponde reiterar lo señalado en los Informes de Fiscalización a los Estados Financieros de las gestiones 2017 y 2018 donde se estableció que no existe información y/o documentación para proceder con la fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos por ***no existir manejo económico financiero*** generado por la Agrupación Ciudadana Municipal “Integración Ciudadana Alternativa Frente Socialista” (INCA-FS) Oruro de la Gestión 2019; sin embargo, corresponde reiterar la sugerencia de que la Organización Política considere demostrar su vigencia a través de la generación de recursos que principalmente se producen por los aportes de sus militantes, teniendo que acreditar también en consecuencia, gastos relacionados con los fines de ejercicio político de la Agrupación Ciudadana, por otra parte, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, también establece que en años no electorales las Organizaciones Políticas deben llevar a cabo eventos de capacitación sobre educación ciudadana y difusión de documentos políticos programáticos; la generación de recursos y gastos más la ejecución de actividades podrán permitir justificar la vigencia plena de la Organización Política.

Al respecto, los responsables de la Agrupación Ciudadana Municipal “Integración Ciudadana Alternativa Frente Socialista” (INCA-FS) Oruro, deben tomar en cuenta lo establecido en la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018 que dispone en el artículo 58° (Cancelación de Personalidad Jurídica), inciso d) ***“La tercera reincidencia en la no presentación de estados financieros ante el Tribunal Supremo Electoral competente por parte de partidos políticos o agrupaciones ciudadanas, o la remisión sin movimiento en tres (3) gestiones consecutivas”*** (Las negrillas son nuestras). Cabe aclarar que la presentación de los Estados Financieros 2019 sin movimiento se constituye en la primera gestión completa reportada a la Unidad Técnica de Fiscalización desde la vigencia de la Ley N° 1096.

Asimismo, corresponde señalar que al no haber reportado la Agrupación Ciudadana ingresos y gastos efectivos correspondientes a la Gestión 2019, no se han establecido observaciones por Gastos no Documentados, Gastos no reconocidos ni Gastos sin suficiente documentación de respaldo; sin embargo, la Agrupación Ciudadana deberá considerar las observaciones contenidas en el presente Informe para las futuras remisiones de información y/o documentación a la Unidad Técnica de Fiscalización.

III. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la Agrupación Ciudadana Municipal “Integración Ciudadana Alternativa Frente Socialista” (INCA-FS) Oruro, presentó Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2019, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 33° (Deberes de las Organizaciones Políticas) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, *sin movimiento de recursos y gastos efectivos*; por tanto, no corresponde efectuar el trabajo de fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral; sin embargo, se emiten recomendaciones que la Agrupación Ciudadana deberá considerar para las futuras remisiones de información y/o documentación.

IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se *notifique* con el presente informe a la Agrupación Ciudadana Municipal “Integración Ciudadana Alternativa Frente Socialista” (INCA-FS) Oruro, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lto. Viviana C. Vaccaleros Valdivia
JE FA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

VVV/jmzf
c.c. Arch.
c.c. Integración Ciudadana Alternativa Frente Socialista (INCA-FS)